



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

En la Ciudad de México siendo las **17:00** horas, del día **22 diciembre del 2021**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el **artículo 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como lo previsto en el **Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por la **Mtra. Dayane Silvana Garrido Argáez**, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número **UACP/DPFCP/186/2021 del 25 de octubre de 2021**.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y en virtud que el procedimiento de licitación es por medios electrónicos de conformidad al artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, a partir de esta fecha estará disponible esta Acta en la dirección electrónica: **<https://compranet.hacienda.gob.mx>**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, a través de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, se hace constar que el procedimiento de contratación convocado es a través de medios electrónicos.

Se hace constar que en este acto, se hace del conocimiento el **Fallo** de fecha **22 de diciembre del 2021**, emitido por la convocante, el cual forma parte integral de esta acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **20:00 horas** del día **22 de diciembre del 2021**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Mtra. Dayane Silviana Garrido Argáez.	Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Instituto de Salud para el Bienestar.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Claudia Arianna Almazán Méndez	Directora de Asuntos Regulatorios y Abasto	AMELAF		
Enrique Galván Tenorio	Coordinador de Abasto	CANIFARMA		G
Carlos Ruiz Pratz	Auxiliar de Abasto	CANIFARMA		P
Alejandro Córdoba Meliz	Director de Abasto	CANIFARMA		A
Raúl Salgado Chavama	Médico	Hospital General Gea González		
Israel Santillán Méndez	Ventas Gobierno	Labs. Del S.A. de L.V.		
Claudia Alejandra Lara Manzano	Ventas Gobierno	Laboratorios Alphas SA de C.V. Neolopharma S.A de CV		
Cabo Ayte. Contab. Yediel Estanisko Noriega Díaz	EVALUADOR ECONOMICO - ADMINISTRATIVO	SEDENA		





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
C.P. Francisco Hernández Cabrera		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos		

-----FIN DEL ACTA-----



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012M7B998-E165-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El presente documento se emite de conformidad con los artículos 36 segundo párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley citada; se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones, así como a lo establecido en los numerales **5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3** de la convocatoria de licitación objeto del presente instrumento, obteniendo el siguiente resultado, mismo que se adjunta como **ANEXO I**.

Los licitantes que se mencionan en el **ANEXO II, CUMPLEN TÉCNICAMENTE y CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA** para las partidas que se describen, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas de los licitantes para estas Partidas **CUMPLEN** con lo señalado en la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace constar que las Evaluaciones Legal-Administrativa y técnica, son el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitantes en este procedimiento licitatorio, elaborados y autorizados por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, de la evaluación se desprende lo siguiente:

El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 211, clave 010.000.3012.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.

El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, Para la Partida 313, clave 010.000.4356.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012M7B998-E165-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, Para la Partida 314, clave 010.000.4358.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.

El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, Para la Partida 340, clave 010.000.4480.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.

El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, Para la Partida 390, clave 010.000.5306.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.

El Licitante ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 211, clave 010.000.3012.00, Para la Partida 313, clave 010.000.4356.01, Partida 314, clave 010.000.4358.01, Partida 340, clave 010.000.4480.01 y Partida 390, clave 010.000.5306.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSIDIUS, S.A., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 376, clave 010.000.5251.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que, aunque presenta el documento señalando una validez de cinco años a partir de la fecha de emisión, no se identificó en el mismo la fecha de emisión. Requisito solicitado en el numeral 2.4.1. Licencias, permisos autorizaciones, no cumpliendo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con BIOSIDIUS, S.A., para la Partida 376, clave 010.000.5251.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 292, clave 010.000.4251.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) fracción I de la convocatoria, al no ofertar la cantidad máxima solicitada en el Apéndice I Demanda de medicamentos y bienes terapéuticos 2022. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN y numerales 4.3. y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.

El Licitante ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 292, clave 010.000.4251.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 327, clave 010.000.4396.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el numeral 6.1. inciso a) de la convocatoria, en virtud de que la descripción de la clave propuesta por el licitante no corresponde con la requerida en la demanda agregada. Lo anterior se solicitó en la convocatoria en el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.6, 4.9 inciso a).	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, incisos a), b), c) y d), 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso a), b) y c), así como con el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito solicitado en el numeral 6.1. inciso b) de la convocatoria en virtud de que el registro sanitario que presentó el licitante no corresponde con la descripción del bien solicitado en la demanda agregada. Lo anterior se solicitó en la convocatoria en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.6, 4.9 inciso a).	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en el numeral 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, incisos a), b), c) y d), 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, incisos a), b) y c), así como con el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1 Inciso C de la convocatoria al no cumplir con el requisito consistente en: c) INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE. Lo anterior se solicitó en la convocatoria en el numeral, 4.3, 4.9 inciso a).	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en el numeral 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, incisos a), b), c) y d), 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, incisos a), b) y c), así como con el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria ..

El Licitante AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 327, clave 010.000.4396.01, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 349 PARA LA CLAVE 010.000.4512.03

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) Registros Sanitarios y Prórrogas de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) Información para prescribir reducida (IPPR) y/o proyecto de marbete de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada para esta partida. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.

El Licitante **AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para la Partida **349 PARA LA CLAVE 010.000.4512.03 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida **256, clave 010.000.4095.00**

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no contar con la titularidad del registro sanitario o documento equivalente vigente emitido por las autoridades reguladoras reconocidas por cofepris De acuerdo con los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria.

El Licitante **AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida **257, clave 010.000.4096.00**

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no contar con la titularidad del registro sanitario o documento equivalente vigente emitido por las autoridades reguladoras reconocidas por cofepris De acuerdo con los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria.

El Licitante **AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida **297, clave 010.000.4263.00**

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no contar con la titularidad del registro sanitario o documento equivalente vigente emitido por las autoridades reguladoras reconocidas por cofepris De acuerdo con los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 301, clave 010.000.4277.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al presentar una clave incompleta a 10 dígitos De acuerdo con los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) de la convocatoria.

El Licitante AUROVIDA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., para la Partida 256, clave 010.000.4095.00, Partida 257, clave 010.000.4096.00, Partida 297, clave 010.000.4263.00 y Partida 301, clave 010.000.4277.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 269, Clave 010.000.4158.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario ni el representante legal del mismo. Si bien es cierto que el licitante presentó como parte de su propuesta el trámite de fecha 3 de diciembre de 2021, para modificar las condiciones del registro sanitario, también lo es que, al día de la presentación y apertura de las propuestas de la licitación, el registro sanitario para la Partida 269 con la Clave 010.000.4158.00, el licitante no es el titular del registro sanitario. Como se solicitó en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.9. inciso a), 6.1. PROPUESTA TÉCNICA, inciso b) REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 269, Clave 010.000.4158.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 379, Clave 010.000.5259.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y, b) y k) de la convocatoria

El Licitante BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V., para la Partida 379, Clave 010.000.5259.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante BRULUAGSA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 455, clave 010.000.5942.02

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso a) apartado I) de la convocatoria, en donde se solicita: I) Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario, país de origen y código de barras. Los documentos que el licitante presenta únicamente indica presentación del medicamento de 400 y 800 mg, de acuerdo a la descripción de la partida solicitada se requiere presentación de 600mg	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en el numeral 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, incisos a), b), c) y d), 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso a), b) y c), así como con el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.

El Licitante BRULUAGSA, S.A. DE C.V., para la Partida 455, clave 010.000.5942.02, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante BUFFINGTON S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 176, clave 010.000.2520.00

Motivación	Fundamento
-NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN. -NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al no cumplir con la descripción de la clave solicitada. De acuerdo con el numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) e i) de la convocatoria.

El Licitante BUFFINGTON S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la Partida 176, clave 010.000.2520.00, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante CELLTRION HEALTHCARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 344, Clave 010.000.4508.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que presenta copia de la licencia sanitaria, pero tiene una razón social distinta a la del licitante. No cumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante CELLTRION HEALTHCARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 405 Clave 010.000.5423.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que presenta copia de la licencia sanitaria, pero tiene una razón social distinta a la del licitante.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
No cumpliendo con lo solicitado en el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante **CELLTRION HEALTHCARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para la Partida 344, Clave 010.000.4508.00 y Partida 405 Clave 010.000.5423.00, **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **DARIER, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 199, Clave 010.000.2822.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria. Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante **DARIER, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 201, Clave 010.000.2824.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria. Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a).	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 202, Clave 010.000.2830.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.2, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria. Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 331, Clave 010.000.4411.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.2, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria. Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a).	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 149, Clave 010.000.2189.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.2, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria. Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a).	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 194, Clave 010.000.2801.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.2, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria. Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a).	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 333, Clave 010.000.4418.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.2, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c) y e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numerales 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria. Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante DARIER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 363, Clave 010.000.5132.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que el licitante no es el titular del registro sanitario, ni el representante legal del mismo. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.2, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) g) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso c) de la convocatoria ya que el licitante presenta marbetes de fabricantes que no participan en la licitación. Lo anterior conforme al numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria ya que el licitante no presenta copia de la licencia sanitaria. Solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), y b) de la convocatoria

El Licitante **DARIER, S.A. DE C.V.**, para la Partida 199, Clave 010.000.2822.00, Partida 201, Clave 010.000.2824.00, Partida 202, Clave 010.000.2830.00, Partida 331, Clave 010.000.4411.00, Partida 149, Clave 010.000.2189.01, Partida 194, Clave 010.000.2801.00, Partida 333, Clave 010.000.4418.00 y Partida 363, Clave 010.000.5132.00, **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **EMCURE PHARMA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 506, Clave 010.000.6307.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6. Documentos que deben presentar los Licitantes, numeral 6.1. inciso b) de la convocatoria, el Registro Sanitario no cuenta con la traducción en español en el documento equivalente No cumpliéndose con lo solicitado en el numeral 1.5 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES y numerales 4.3, 4.9 inciso a), de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación, incisos a), b) c) y e), 5.2 Criterios de evaluación Técnica, inciso a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), y S) de la convocatoria

El Licitante **EMCURE PHARMA, S.A. DE C.V.**, para la Partida 506, Clave 010.000.6307.00, **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **ESPECÍFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 43, Clave 010.000.0624.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN en el que se indica que "(...) el o los cuales deberán asegurar a LAS PARTICIPANTES la entrega del 100% de los bienes requeridos en cada partida." No cumple por no sujetarse a lo dispuesto en el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante **ESPECÍFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.**, para la Partida 43, Clave 010.000.0624.01, **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **EVER PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE**

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.3. inciso f) de la convocatoria, toda vez que presenta discrepancia en el origen del bien de acuerdo a lo señalado en el Formato E Propuesta Técnica señala que el origen del bien es Austria, FI Propuesta Económica señala que el origen	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
del bien es Austria y en el Formato N precisa que "la partida(s) número 10, 11 y 449 y (son) originario(s) de Alemania"	Generales de Evaluación incisos a), b) y c); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa; así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
De acuerdo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso c) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c) y e); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa; así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
NO CUMPLE con el requisito 6.3. inciso j) de la convocatoria, toda vez que no presenta la opinión del IMSS y Constancia del INFONAVIT positiva y vigente.	
De acuerdo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso c) de la convocatoria	

El Licitante FARMABIOT, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 408, clave 010.000.5432.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, toda vez que no presenta copia del REGISTRO SANITARIO vigente o PRÓRROGA.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 inciso a), b) y c) Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
De acuerdo con los numerales 2.4.1, 4.3, 4.9 inciso a) y 6.1. inciso b) de la convocatoria.	

El Licitante FARMABIOT, S.A. DE C.V., para la Partida 408, clave 010.000.5432.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 367, clave 010.000.5186.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria ya que no es titular del registro sanitario, como se solicitó en la convocatoria en los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c), e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso i) de la convocatoria no presenta licencia sanitaria que no se encuentra a nombre del licitante, como se solicitó en la convocatoria en los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c), e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso j) de la convocatoria no presenta Copia del Aviso del Responsable Sanitario a nombre del licitante, como se solicitó en la convocatoria en los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 2.4.1.2 Copia del Aviso del Responsable Sanitario, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), c), e) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante **FÁRMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.**, para la Partida 367, clave 010.000.5186.01, **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 19, Clave 010.000.0402.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones de la convocatoria, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante **GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 35, Clave 010.000.0597.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones de la convocatoria , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante **GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 61, Clave 010.000.1095.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante **GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 84, Clave 010.000.1701.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante **GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 85, Clave 010.000.1703.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones,



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 87, Clave 010.000.1706.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 145, Clave 010.000.2174.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 146, Clave 010.000.2176.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 147, Clave 010.000.2179.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 170, Clave 010.000.2433.00



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 195, Clave 010.000.2804.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 196, Clave 010.000.2806.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 197, Clave 010.000.2814.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 198, Clave 010.000.2821.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 200, Clave 010.000.2823.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 203, Clave 010.000.2841.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 204, Clave 010.000.2851.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 206, Clave 010.000.2858.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 207, Clave 010.000.2872.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
	inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 208, Clave 010.000.2893.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 328, Clave 010.000.4407.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 329, Clave 010.000.4408.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 330, Clave 010.000.4410.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 332, Clave 010.000.4412.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones,



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 333, Clave 010.000.4418.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) de la convocatoria al presentar los registros sanitarios en donde el licitante no es el titular del mismo, como se solicitó en el numeral 2.4.1 Licencias, permisos o autorizaciones , 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.2 Criterios de evaluación técnica inciso a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) y h) de la convocatoria

El Licitante GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 19, Clave 010.000.0402.00, Partida 35, Clave 010.000.0597.00, Partida 61, Clave 010.000.1095.00, Partida 84, Clave 010.000.1701.00, Partida 85, Clave 010.000.1703.00, Partida 87, Clave 010.000.1706.01, Partida 145, Clave 010.000.2174.00, Partida 146, Clave 010.000.2176.00, Partida 147, Clave 010.000.2179.00, Partida 170, Clave 010.000.2433.00, Partida 195, Clave 010.000.2804.00, Partida 196, Clave 010.000.2806.00, Partida 197, Clave 010.000.2814.00, Partida 198, Clave 010.000.2821.00, Partida 200, Clave 010.000.2823.00, Partida 203, Clave 010.000.2841.00, Partida 204, Clave 010.000.2851.00, Partida 206, Clave 010.000.2858.00, Partida 207, Clave 010.000.2872.00, Partida 208, Clave 010.000.2893.00, Partida 328, Clave 010.000.4407.00, Partida 329, Clave 010.000.4408.00, Partida 330, Clave 010.000.4410.00, Partida 332, Clave 010.000.4412.00 y Partida 333, Clave 010.000.4418.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE, LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE por no presentar su propuesta foliada como se solicitó en el numeral 4.5. de la convocatoria, que señala Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículos 50 penúltimo y último párrafo y 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, inciso b) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
No cumple por carecer de folio en toda la propuesta, por lo que incumplió con lo señalado en el numeral 4.3. de la convocatoria.	

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 2, clave 010.000.0104.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.
De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 50, clave 010.000.2195.00



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito. De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 170, clave 010.000.2433.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito. De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 176, clave 010.000.2520.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito. De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 inciso a), b) y c) Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 181, clave 010.000.2540.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito. De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 251, clave 010.000.4023.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito. De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 432, clave 010.000.5501.00



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito. De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 276, clave 010.000.4184.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito. De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 551, clave 040.000.4054.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al existir discrepancia entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica por lo que no cumple con lo solicitado en el requisito. De acuerdo con el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria.

El Licitante LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 2, clave 010.000.0104.00, Partida 150, clave 010.000.2195.00, Partida 170, clave 010.000.2433.00, Partida 176, clave 010.000.2520.00, Partida 181, clave 010.000.2540.00, Partida 251, clave 010.000.4023.00, Partida 432, clave 010.000.5501.00, Partida 276, clave 010.000.4184.00 y Partida 551, clave 040.000.4054.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 9, Clave 010.000.0246.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) subnumeral II) último párrafo que dice: "<i>La propuesta técnica no deberá indicar precio</i>" de la convocatoria, al presentar precios y condición toda vez que la convocatoria indica la propuesta técnica no deberá indicar precio De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, inciso a), b) y c); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
NO CUMPLE con el requisito 6. Documentos que deben presentar los Licitantes, numeral 6.1. inciso b) de la convocatoria, toda vez que no presenta b) REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS y en su lugar presenta un documento denominado "Acta de hechos" y no el Registro Sanitario. Asimismo, la descripción del bien señalada en la misma no corresponde a la solicitada	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación, incisos a), b) c), 5.2 Criterios de evaluación Técnica, inciso a), b) y c) así como el numeral 4.10



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) subnumeral II) último párrafo que dice: "La propuesta técnica no deberá indicar precio" de la convocatoria, al presentar precios y condición toda vez que la convocatoria indica la propuesta técnica no deberá indicar precio De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, inciso a), b) y c); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
Incumpliendo con los numerales 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y 4.9 inciso a), de la convocatoria NO CUMPLE con el requisito 6. Documentos que deben presentar los Licitantes, numeral 6.1. inciso c) de la convocatoria, toda vez que los marbetes presentados no corresponden a la solicitada en la convocatoria. De igual forma el idioma presentado en los mismos es distinto al español, sin que se presente traducción simple al español. Incumpliendo con el numeral 1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g) e i) de la convocatoria Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación, incisos a), b) c), 5.2 Criterios de evaluación Técnica, inciso a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y s) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 290, Clave 010.000.4242.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) subnumeral II) último párrafo que dice: "La propuesta técnica no deberá indicar precio" de la convocatoria, al presentar precios y condición toda vez que la convocatoria indica la propuesta técnica no deberá indicar precio De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, inciso a), b) y c); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 280, Clave 010.000.4224.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) subnumeral II) último párrafo que dice: "La propuesta técnica no deberá indicar precio" de la convocatoria, al presentar precios y condición toda vez que la convocatoria indica la propuesta técnica no deberá indicar precio De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, inciso a), b) y c); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 141, Clave 010.000.2154.01



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) subnumeral II) último párrafo que dice: <i>"La propuesta técnica no deberá indicar precio"</i> de la convocatoria, al presentar precios y condición toda vez que la convocatoria indica la propuesta técnica no deberá indicar precio	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, inciso a), b) y c); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	

El Licitante **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para la Partida 9, Clave 010.000.0246.00, Partida 290, Clave 010.000.4242.00, Partida 280, Clave 010.000.4224.00 y Partida 141, Clave 010.000.2154.01 **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 179, clave 010.000.2524.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al presentar registro sanitario con una descripción técnica diferente.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) e i) de la convocatoria.
De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	

El Licitante **LABORATORIOS QUIMPHARMA, S.A. DE C.V.**, para la Partida 179, clave 010.000.2524.00 **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **LABORATORIOS SANFER, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE**

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.3. inciso j) de la convocatoria, al no presentar opiniones de cumplimiento de la constancia del INFONAVIT en positivo y vigente de conformidad con el numeral 4.9 inciso c) de la Convocatoria por lo que se ubica en el supuesto de numeral 4.10 incisos a) y b) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c), e) y 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante **LABORATORIOS SHOEN, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 68, clave 010.000.1272.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso i) de la convocatoria, al no presentar copia de la Licencia Sanitaria, lo cual se solicitó en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria.

El Licitante **LABORATORIOS SHOEN, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 177, clave 010.000.2521.00



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso i) de la convocatoria, al no presentar copia de la Licencia Sanitaria, lo cual se solicitó en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 2.4.1.1 Copia de la Licencia Sanitaria (Legible), 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria.

El Licitante **LABORATORIOS SHOEN, S.A. DE C.V.**, para la Partida 68, clave 010.000.1272.00 y Partida 177, clave 010.000.2521.00 **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 141 con la clave 010.000.2154.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la Convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante **LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 356 con la clave 010.000.5084.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la Convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante **LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 410 con la clave 010.000.5435.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una descripción diferente a la solicitada, ya que oferta un gramaje distinto. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la Convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante **LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 450 con la clave 010.000.5887.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no exhibir documento que certifique que el bien se encuentra con certificación en el país de origen, lo que genera incertidumbre, lo cual no se apega al acuerdo de equivalencias expedido por COFEPRIS	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	evaluación técnica, incisos a) ,b), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 466 con la clave 010.000.6083.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no exhibir documento que certifique que el bien se encuentra con certificación en el país de origen, lo que genera incertidumbre, lo cual no se apeg a al acuerdo d equivalencias expedido por COFEPRIS De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) ,c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a) ,b), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 467 con la clave 010.000.6083.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no exhibir documento que certifique que el bien se encuentra con certificación en el país de origen, lo que genera incertidumbre, lo cual no se apeg a al acuerdo d equivalencias expedido por COFEPRIS De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) ,c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a) ,b), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 476 con la clave 010.000.6211.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no exhibir documento que certifique que el bien se encuentra con certificación en el país de origen, lo que genera incertidumbre, lo cual no se apeg a al acuerdo d equivalencias expedido por COFEPRIS De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) ,c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a) ,b), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V., Partida 141 con la clave 010.000.2154.01, Partida 356 con la clave 010.000.5084.00, Partida 410 con la clave 010.000.5435.00, Partida 450 con la clave 010.000.5887.00, Partida 466 con la clave 010.000.6083.00, Partida 467 con la clave 010.000.6083.01 y Partida 476 con la clave 010.000.6211.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 581, clave 030.000.0011.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante **MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, para la Partida 581, clave 030.000.0011.00 **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 487, clave 010.000.6259.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, ya que el registro sanitario contiene una presentación distinta a la solicitada en el Apéndice I Demanda Agregada de Medicamentos y Bienes Terapéuticos 2022. Por lo que no cumple con el numeral 4.3 de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, ya que el Proyecto de Marbete contiene una presentación distinta a la solicitada en el Apéndice I Demanda Agregada de Medicamentos y Bienes Terapéuticos 2022. Por lo que no cumple con el numeral 4.3 de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.

El Licitante **NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 144, clave 010.000.2162.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, ya que el registro sanitario está a nombre del Laboratorio Aldo-Unión, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V. así también, el registro sanitario se encuentra vencido. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES , y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g), h) y k) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, ya que el Proyecto de Marbete está a nombre del Laboratorio Aldo-Unión, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.

El Licitante **NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, para la Partida 454, clave 010.000.5941.03

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, ya que el registro sanitario está a nombre del Laboratorios Normon, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V. así también, el registro sanitario se encuentra vencido. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), g), h) y k) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, ya que el Proyecto de Marbete está a nombre del Laboratorio Aldo-Unión, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012M7B998-E165-2021**

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.

El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 491, clave 010.000.6271.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, ya que el proyecto de marbete está a nombre de Laboratorios Normon, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.
Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso d) de la convocatoria, el certificado de producto farmacéutico que presenta está a nombre Laboratorios Normon, S.A. como titular y no a nombre de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.
Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	

El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 505, clave 010.000.6300.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, ya que el proyecto de marbete está a nombre de Laboratorios Atral, S.A. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.
Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso d) de la convocatoria, el certificado de autorización de comercialización que presenta está a nombre Laboratorios Atral, S.A. como titular y no a nombre de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.
Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	

El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 519, clave 040.000.0302.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no presentar el correspondiente registro sanitario de esta clave.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.
No cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, ya que el proyecto de marbete que presenta está a nombre de Kern Pharma, S.L. como titular y no de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES. y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso d) de la convocatoria, el certificado de producto farmacéutico que presenta está a nombre de Kern Pharma, S.L. como titular y no a nombre de Naturalmedic Quim, S.A. de C.V.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria.
Lo anterior, de acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES y no cumple con el numeral 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria..	

El Licitante NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V., para la Partida 487, clave 010.000.6259.00, para la Partida 144, clave 010.000.2162.01, Partida 454, clave 010.000.5941.03, Partida 491, clave 010.000.6271.00, Partida 505, clave 010.000.6300.00 y Partida 519, clave 040.000.0302.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.3. inciso j) de la convocatoria, toda vez que el licitante presenta opinión de cumplimiento del SAT la cual no se encuentra vigente al presentar documento de fecha 01 de junio de 2021, por lo que al momento de presentación y apertura de propuestas, no se encuentra vigente.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b) ,c) y e); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa, inciso a) y b); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
Incumpliendo con el numeral 4.3, 4.9 inciso c) de la convocatoria.	

El Licitante NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 362, clave 010.000.5111.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria
De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3. que indica que: "Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente CONVOCATORIA y sus Anexos."	

El Licitante NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 288, clave 010.000.4236.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria
De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, y numeral 4.3. que indica que: "Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente CONVOCATORIA y sus Anexos."	



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 302, clave 010.000.4294.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, y numeral 4.3. que indica que: "Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente CONVOCATORIA y sus Anexos."	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria

El Licitante NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., para la Partida 362, clave 010.000.5111.00, Partida 288, clave 010.000.4236.00 y Partida 302, clave 010.000.4294.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante NUCITEC, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 48, clave 010.000.0801.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al no ofertar la descripción solicitada. De acuerdo con los numerales 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) Criterios de evaluación técnica , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) de la convocatoria.

El Licitante NUCITEC, S.A. DE C.V., para la Partida 48, clave 010.000.0801.01 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 146, clave 010.000.2176.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, toda vez que presenta copia del REGISTRO SANITARIO el cual no indica número, ni la fecha de expedición y vencimiento, así como el RFC se encuentra indicado con letra molde, las contraindicaciones descritas en el supuesto registro sanitario se encuentran rayadas y con indicaciones en letra de molde. Incumpliendo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a) y b) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V., para la Partida 146, clave 010.000.2176.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 130, Clave 010.000.2119.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso b) y 2.4.1. de la convocatoria al no contar con la titularidad del Registro Sanitario toda vez que se señala como titular de los mismos a una razón social distinta a la del licitante participante.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
Por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, incumpliendo de igual forma con los numerales 4.3 y numeral 4.9 inciso a).	de evaluación, inciso a) b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso j) y 2.4.1.2. de la convocatoria al no presentar copia del aviso del Responsable Sanitario actualizado. Así como con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
De acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.	

El Licitante ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 153, Clave 010.000.2207.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso b) y 2.4.1. de la convocatoria al no contar con la titularidad del Registro Sanitario toda vez que se señala como titular de los mismos a una razón social distinta a la del licitante participante.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) , c y e) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y h) de la convocatoria
Por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, incumpliendo de igual forma con el numerales 4.3 y 4.9 inciso a).	
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso j) y 2.4.1.2. de la convocatoria al no presentar copia del aviso del Responsable Sanitario actualizado. Así como con el numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
De acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES.	

El Licitante ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 263, Clave 010.000.4132.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso b) y 2.4.1. de la convocatoria al no contar con la titularidad del Registro Sanitario toda vez que se señala como titular de los mismos a una razón social distinta a la del licitante participante.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) b) , c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y h) de la convocatoria
Por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, incumpliendo de igual forma con el numerales 4.3 y 4.9 inciso a).	
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso j) y 2.4.1.2. de la convocatoria al no presentar copia del aviso del Responsable Sanitario actualizado. Así como con el numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria
De acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, incumpliendo de igual forma con el numerales 4.3 y 4.9 inciso a).	



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante **ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 310, Clave **010.000.4330.00**

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso b) y 2.4.1. de la convocatoria al no contar con la titularidad del Registro Sanitario toda vez que se señala como titular de los mismos a una razón social distinta a la del licitante participante. Por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES , incumpliendo de igual forma con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a).	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso j) y 2.4.1.2. de la convocatoria al no presentar copia del aviso del Responsable Sanitario actualizado. Así como con el numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria. De acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES , incumpliendo de igual forma con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a).	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante **ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE para la partida 489, Clave **010.000.6263.00**

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso b) y 2.4.1. de la convocatoria al no contar con la titularidad del Registro Sanitario toda vez que se señala como titular de los mismos a una razón social distinta a la del licitante participante. Por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES , incumpliendo de igual forma con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a). de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y h) de la convocatoria
NO CUMPLE con el requisito 6.1 inciso j) y 2.4.1.2. de la convocatoria al no presentar copia del aviso del Responsable Sanitario actualizado. Así como con el numeral 4.9 inciso a) de la convocatoria. De acuerdo con el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES .	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria

El Licitante **ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, para la partida 130, Clave **010.000.2119.00**, partida 153, Clave **010.000.2207.01**, partida 263, Clave **010.000.4132.00**, partida 310, Clave **010.000.4330.00** y partida 489, Clave **010.000.6263.00** **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE, LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE por no presentar su propuesta foliada como se solicitó en el numeral 4.5. de la convocatoria, que señala Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el LICITANTE. No cumple por carecer de folio en toda la propuesta, por lo que incumplió con lo señalado en el numeral 4.3. de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículos 50 penúltimo y último párrafo y 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5 Criterios de evaluación de proposiciones, 5.1 Criterios generales de la evaluación incisos a), b), y c) 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, inciso b) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante PSICOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.3. inciso b) de la convocatoria, toda vez que no presenta el FORMATO K. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP De acuerdo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso c) de la de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios Generales de Evaluación incisos a), b), c) y e); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa, inciso a) y b); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y d) de la convocatoria

El Licitante REALITY PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE LEGALMENTE

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE , por no presentar la propuesta foliada como se solicitó Lo anterior de acuerdo con el numeral 4.5 de la convocatoria, que señala que "Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el LICITANTE." Por lo que se incumplió con lo solicitado en los numerales 4.3. y 4.9 inciso c) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) ,c) y e), 5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, así como el artículo 50, segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sector público.

El Licitante SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, para la Partida 274, Clave 010.000.4175.01

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.2. Propuesta económica FORMATO FI, inciso a) de la convocatoria, al ofertar para la partida 274, una clave distinta a la requerida en la demanda Apéndice I de la convocatoria y al existir discrepancia en lo ofertado en su propuesta técnica Formato E para la partida 274 Por lo que genera incertidumbre respecto de su oferta para la partida 274 De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 incisos a) y b), 5.4 Criterios de evaluación económica, inciso a) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la convocatoria

El Licitante SCHWABE MÉXICO, S.A. DE C.V., para la Partida 274, Clave 010.000.4175.01, CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante SERRAL, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 51, clave 010.000.0871.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica a), b) y c), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El Licitante **SERRAL, S.A. DE C.V.**, para la Partida 51, clave 010.000.0871.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **SUN PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 418 clave 010.000.5461.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, toda vez que no se detalla la descripción del bien presenta en la copia del REGISTRO SANITARIO deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. De acuerdo con los numerales 2.4.1, 4.9 inciso a) y 6.1. inciso b) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, toda vez que la descripción del bien ofertado al no encontrarse completamente detallada en el Registro Sanitario, no presentó en su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario. acuerdo a lo solicitado en la convocatoria. De acuerdo con los numerales 4.9 inciso a) y 6.1. inciso c) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria

El Licitante **SUN PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, Partida 439 clave 010.000.5657.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, toda vez que no presenta el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo, al presentar un registro del medicamento en el extranjero. De acuerdo con los numerales 2.4.1, 4.9 inciso a) y 6.1. inciso b) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b) y k) de la convocatoria

El Licitante **SUN PHARMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para la Partida 418 clave 010.000.5461.00 y Partida 439 clave 010.000.5657.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante **TECNOFARMA, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 38 con la clave 010.000.0614.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante **TECNOFARMA, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 41 con la clave 010.000.0622.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
	de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 54 con la clave 010.000.1006.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 86 con la clave 010.000.1705.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 114 con la clave 010.000.1937.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 406 con la clave 010.000.5428.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso a) de la convocatoria, al ofertar una cantidad distinta a la requerida y no cubriendo así la necesidad de ésta clave. De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la Convocatoria

El Licitante TECNOFARMA, S.A. DE C.V., para la Partida 38 con la clave 010.000.0614.00, Partida 41 con la clave 010.000.0622.00, Partida 54 con la clave 010.000.1006.00, Partida 86 con la clave 010.000.1705.00, Partida 114 con la clave 010.000.1937.00 y Partida 406 con la clave 010.000.5428.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ULSATECH, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 419, clave 010.000.5463.02

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, toda vez que presenta copia del REGISTRO SANITARIO incompleto del requisito solicitado.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
De acuerdo con los numerales 2.4.1, 4.3, 4.9 inciso a) y 6.1. inciso b) de la convocatoria.	su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b) y c) y 5.2 Criterios de evaluación técnica, incisos a) y b), así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), j) y k) de la convocatoria

El Licitante ULSATECH, S.A. DE C.V., para la Partida 419, clave 010.000.5463.02 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DANKEL MEDICAL, S.A.P.I., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 79, Clave 010.000.1506.00 PARA EL REGISTRO SANITARIO 205M2011 SSA

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6. Documentos que deben presentar los Licitantes, numeral 6.1. inciso b) de la convocatoria, para el Registro Sanitario 205M2011 SSA, no se visualiza la fórmula del bien ofertado, imposibilitando el análisis integral de la descripción de la clave	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación, incisos a), b) c), y e) 5.2 Criterios de evaluación Técnica, inciso a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), y j) de la convocatoria
Incumpliendo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a), de la convocatoria.	
NO CUMPLE con el requisito 6. Documentos que deben presentar los Licitantes, numeral 6.1. inciso c) de la convocatoria, en la Información para prescribir reducida (IPP-R) y/o Proyecto de marbete, toda vez que no lo presenta.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación, incisos a), b) c) y e) 5.2 Criterios de evaluación Técnica, inciso a), b) y c) así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), de la convocatoria
Incumpliendo con los numerales 4.3 y 4.9 inciso a) de la convocatoria.	

El Licitante ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DANKEL MEDICAL, S.A.P.I., para la Partida 79, Clave 010.000.1506.00 CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE para la Partida 298 con la clave 010.000.4268.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.2. Propuesta económica FORMATO FI, inciso a) de la Convocatoria, al ofertar la partida 298 en la propuesta técnica y no en la propuesta económica, por lo que existe discrepancia en lo ofertado.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a) y b) y 5.4 Criterios de evaluación económica, inciso a) y c), así como numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a), b), k) y l) de la Convocatoria
De acuerdo con el numeral 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, 4.3 y 4.9 inciso a) de la Convocatoria	

El Licitante ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, para la Partida 338, clave 010.000.4448.00

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso A) de la convocatoria, al no presentar dentro de su propuesta en el Formato E, oferta para la partida 338, por lo que existe discrepancia entre lo ofertado en el Formato E y lo ofertado en el FORMATO F.2. PROPUESTA ECONÓMICA OSD.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c), así como el numeral
No cumpliendo con lo indicado, lo cual se solicitó en el numeral 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria	



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso b) de la convocatoria, al no presentar dentro de su propuesta el registro sanitario que ampare la partida 338 No cumpliendo con lo indicado lo cual se solicitó en el numeral 2.4.1 LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) , b) y k)de la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b)de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso c) de la convocatoria, al no presentar dentro de su propuesta la información para prescribir reducida (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE para la partida 338 No cumpliendo con lo indicado lo cual se solicitó en el numeral, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b)de la convocatoria.
NO CUMPLE con el requisito 6.1. inciso f) de la convocatoria, al no considerar en el manifiesto de cumplimiento de normas a la partida 338 No cumpliendo con lo indicado lo cual se solicitó en el numeral, 4.3, 4.9 inciso a) de la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 Criterios generales de evaluación, inciso a), b), c) y e) y 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA incisos a), b) y c) , así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b)de la convocatoria.

El Licitante **ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.,** para la Partida 298 con la clave 010.000.4268.00 y Partida 338 con la clave 010.000.4448.00 **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA,** por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Evaluación Legal-Administrativa es resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las condiciones, elaborado y autorizado por la Convocante con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

El Licitante ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE LEGAL ADMINISTRATIVAMENTE

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE con el requisito 6.3. inciso j) de la convocatoria, toda vez que presenta la Opinión de Cumplimiento SAT no se encontró vigente al momento de la presentación y apertura de las propuestas, ya que al realizar la verificación del Código QR de la misma indica como fecha de emisión el 04 de noviembre de 2021, con lo que no concuerda con la fecha plasmada en la opinión presentada, en el documento se indica 14 de noviembre de 2021. Incumpliendo con el numeral 4.3. y 4.9 inciso c) de la convocatoria. 	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51 de su Reglamento, así como en los numerales 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1. Criterios Generales de Evaluación incisos a), b) , c) y e); 5.3 Criterios de evaluación de la documentación Legal Administrativa, inciso a) y b); así como el numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones incisos a) y b) de la convocatoria



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

El licitante **LABORATORIOS VANQUISH S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** y **SE DESECHA** la propuesta para la partida 439, con la clave **010.000.5657.00** y descripción **Abiraterona. Tableta Cada Tableta contiene: Acetato de abiraterona 250 mg. Envase con 120 tabletas**, por los siguientes motivos y fundamentos:

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE, de la verificación al soporte documental presentado por el licitante como parte de su propuesta, se observó que el precio unitario ofertado para la partida 439, se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, inciso g) de la convocatoria El precio ofertado por el licitante para la partida descrita es de \$4,800.00, siendo este precio inferior al precio conveniente para la partida 439, con la clave 010.000.5657.00, como se muestra en la siguiente tabla :	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XI, 29 fracción XV, 36 primero y segundo párrafo, 37 fracción III y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA	Claves	Descripción	Precio preponderante 1	Precio preponderante 2	promedio conforme a la fracción III, del apartado B del art 51 del RLAAASP(A)	Porcentaje en términos de la fracción III del art 51, APARTADO B, del RLAASP (B)	PROMEDIO MENOS EL PORCENTAJE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ART 51, APARTADO B DEL RLAAASP =PRECIO CONVENIENTE
439	010.000.5657.00	Abiraterona. Tableta Cada Tableta contiene: Acetato de abiraterona 250 mg. Envase con 120 tabletas.	\$ 30,996.00	\$ 4,800.00	\$ 17,898.00	40%	\$ 71.59

En relación a las partidas y claves consideradas en el Apéndice 1 Demanda Agregada, de la convocatoria y modificada en el Acta de Junta de Aclaraciones con la Precisión 1 que a continuación se describen:

PARTIDA	Claves	Descripción	MIN	MAX	TIPO DE ENTREGA	TIPO DE ABASTECIMIENTO
434	010.000.5544.00	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg Envase con 10 Comprimidos	43,074	107,674	CON DISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
435	010.000.5544.01	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg Envase con 30 Comprimidos	106,846	267,114	CON DISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
445	010.000.5735.01	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 15 mg Envase con 28 Comprimidos	65,937	164,836	CON DISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
446	010.000.5736.01	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 20 mg Envase con 28 Comprimidos	192,487	481,209	CON DISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
447	010.000.5737.00	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 2.5 mg Envase con 56 Comprimidos	6,312	15,770	CON DISTRIBUCIÓN	UNA SOLA FUENTE DE ABASTO

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se procede a la cancelación de las claves descritas en la tabla que antecede** al presente párrafo, por haberse presentado caso fortuito; fuerza mayor y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a las participantes. La determinación de dar por canceladas las partidas, es en razón de que el licitante Bayer de México, S.A. de C.V., indica que cuenta con licencia de explotación exclusiva del patente número MX231709, la cual protege al principio activo "Rivaroxaban", aunado a que con



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012M7B998-E165-2021
CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN
CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2022"**

fecha 25 de marzo de 2021, se emitió sentencia en el expediente R.A. 164/2020 (INCIDENTE) por parte del Octavo Tribunal del Primer Circuito en Materia Administrativa, cuyos puntos resolutive son:

"Primero. Se revoca la interlocutoria recurrida el diecinueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 888/2020.

Segundo. Se concede la suspensión definitiva en términos del último considerando de la resolución."

Asimismo, tomando en cuenta el considerando Séptimo de la multicitada resolución indica entre otros aspectos que son fundados los agravios de la demandante (Bayer Intellectual Propetary GMBH) y se otorgó la suspensión respecto de:

"(...)

a) La publicación de la pérdida de vigencia de la patente número 231709 "OXAZOLIDINONAS SUSTITUIDAS Y SU USO EN EL CAMPO DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA" en la Gaceta de la Propiedad Industrial, Diario Oficial de la Federación o cualquier otro medio oficial.

b) La Baja o cancelación de la referida patente, en la lista de patentes vigentes otorgadas a medicamentos alopáticos, publicada en la Gaceta Extraordinaria de Propiedad Industrial conforme al artículo 47 Bis del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial.

c) Se suspende la compra, venta, distribución e importación de productos farmacéuticos realizada por terceros que contengan el ingrediente activo denominado OXAZOLIDINONAS SUSTITUIDAS Y SU USO EN EL CAMPO DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA, y que se encuentra protegido por la patente N° 231709. (...)"

"En esas condiciones, lo procedente es conceder la suspensión definitiva, para el efecto de que continúe la vigencia de la patente y continúe surtiendo efectos frente a tercero, por el tiempo que dure el juicio de amparo, en el entendido de que ese lapso no podrá exceder de los dos años que pretende la quejosa como tiempo complementario, en términos de criterio sentado por el máximo tribunal, por lo que la autoridad responsable deberá abstenerse de ejecutar cualquier acto tendente a materializar o hacer efectivo el derecho o pretensión de terceros de explotar la sustancia activa de que se trata."

Por otro lado, el licitante Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., como parte de su propuesta de igual forma presentó oferta para las partidas que se describen nuevamente:

PARTIDA	Claves	Descripción	MIN	MAX	TIPO DE ENTREGA	TIPO DE ABASTECIMIENTO
434	010.000.5544.00	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg Envase con 10 Comprimidos	43,074	107,674	CON DISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
435	010.000.5544.01	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg Envase con 30 Comprimidos	106,846	267,114	CON DISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
445	010.000.5735.01	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 15 mg Envase con 28 Comprimidos	65,937	164,836	CON DISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
446	010.000.5736.01	Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 20 mg Envase con 28 Comprimidos	192,487	481,209	CON DISTRIBUCIÓN	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

La propuesta del licitante Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., incluye el escrito inicial de fecha 3 de diciembre de 2021, solicitando al Juez de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, el Juicio de Amparo Indirecto en contra del:

- Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
- Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios
- Subdirector Ejecutivo de Fármacos y Medicamentos de la Comisión federal contra Riesgos Sanitarios

En su carácter de autoridades emisoras de los actos reclamados consistentes en:

- "La emisión, aplicación, efectos y consecuencias, directos e indirectos del oficio número COFEPRIS-CAS-DEAPE-19968-2021 por el cual, las autoridades señaladas como responsables, informaron de la suspensión del Registro sanitario 097M2021 y solicitaron su entrega física. (...)"



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

De dicho oficio, se reclama la arbitraria decisión de la Autoridad de suspender un Registro Sanitario de mi representada fue otorgado siguiendo y cumpliendo las formalidades de un procedimiento establecido y por Autoridad competente. Y sin que exista resolución final judicial que así lo ordene, prácticamente está revocando de facto un derecho adquirido y reconocido por la propia autoridad, lo que es un acto de privación que viola de forma directa la Constitución y las garantías constitucionales y derechos humanos de mi representada de la forma (...)"

Por lo anteriormente expuesto, en ambos casos las claves que se cancelan se encuentran subjudice; al no ser susceptibles de contratarse, hasta en tanto no se cuente con la decisión judicial definitiva por parte del juez competente para cada uno de los asuntos.

Los siguientes licitantes **NO CUMPLEN y SE DESECHAN** las siguientes partidas, por los siguientes motivos y fundamentos

Motivación	Fundamento
NO CUMPLE, de la verificación al soporte documental presentado por parte de cada uno de los licitantes que se mencionan en el ANEXO III agregado en el presente fallo como parte de su propuesta, se observó que el precio unitario es superior a la mediana en la investigación de mercado más el porcentaje del 10% previsto en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como al inciso u) del numeral 4.10 Causas de desechamiento de proposiciones de la Convocatoria. El precio ofertado para las partidas descritas en el ANEXO III se desprende que es por un valor superior al considerado, ubicándolo como precio NO ACEPTABLE.	Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción XI, 29 fracción XV, 36 primero y segundo párrafo, 37 fracción III y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 inciso A) fracción I y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Evaluación Económica:

Para efecto de la Evaluación Económica y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual, así como en el numeral **2.7. Modalidad de Contratación** y el **Apartado 5. Criterios para la Evaluación de Proposiciones, numeral 5.1 Criterios Generales de Evaluación** de la Convocatoria; y con fundamento en el Lineamiento SÉPTIMO, fracción II, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del día **08 de diciembre de 2021**, se registraron **las partidas** de las proposiciones calificadas en las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente.

No.	LICITANTE
1	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.
2	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
3	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V./SUPLIMEX, S.A. DE C.V.
4	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.
5	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
6	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
7	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.
8	ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C. V.
9	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.
10	FRESENIUS KABI MÉXICO S.A. DE C.V.
11	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.
12	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.
13	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.
14	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.
15	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
16	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.
17	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
18	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C.V.
19	LABORATORIOS VANQUISH S.A. DE C.V.
20	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.
21	LEMERY, S.A. DE C.V.
22	MERCK, S.A. DE C.V.
23	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.
24	NUCITEC, S.A. DE C.V.
25	PEGO, S.A. DE C.V.
26	PROBIOMED S.A. DE C.V.
27	PROTEÍN, S.A. DE C.V.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

No.	LICITANTE
28	QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.
29	SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V.
30	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.
31	ULSA TECH, S.A. DE C.V.
32	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Conforme a lo antes señalado, se determinó a los licitantes que participarían en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos conforme a lo siguiente:

No.	LICITANTE	ESTRATIFICACIÓN
1	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
2	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
3	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V./SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	GRANDE
4	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
5	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	GRANDE
6	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	GRANDE
7	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	GRANDE
8	ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C. V.	GRANDE
9	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	GRANDE
10	FRESENIUS KABI MÉXICO S.A. DE C.V.	GRANDE
11	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GRANDE
12	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GRANDE
13	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	GRANDE
14	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
15	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	GRANDE
16	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	GRANDE
17	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	GRANDE
18	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C.V.	GRANDE
19	LABORATORIOS VANQUISH S.A. DE C.V.	GRANDE
20	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V.	GRANDE
21	LEMERY, S.A. DE C.V.	GRANDE
22	MERCK, S.A. DE C.V.	GRANDE
23	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
24	NUCITEC, S.A. DE C.V.	GRANDE
25	PEGO, S.A. DE C.V.	GRANDE
26	PROBIOMED S.A. DE C.V.	GRANDE
27	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	GRANDE
28	QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	GRANDE
29	SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V.	GRANDE
30	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	GRANDE
31	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	GRANDE
32	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	GRANDE

Asimismo, se hizo del conocimiento a los Licitantes, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, que el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**) daría inicio a las **09:30 horas** del día **13 de diciembre del presente año** a través del sistema CompraNet y se llevaría a cabo conforme a lo dispuesto en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas.

Se informó a los Licitantes que participaron en la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento (**OSD**) que el Sistema indicaría una puja en "MXN" o similar, debiéndose entender que deberán indicar en ese apartado el precio que sería ofertado para las partidas. Asimismo debería considerarse que el precio ofertado sería descendente, es decir que las ofertas serían de mayor a menor precio, a efecto de que los licitantes pudieran presentar sus ofertas subsecuentes de descuento en el horario establecido.

La **Mtra. Blanca Elisa Chávez Buenrostro**, Directora de Área en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Instituto de Salud para el Bienestar, presidió el procedimiento para presentar las **OSD**, conforme a lo señalado en los artículos 28 penúltimo párrafo, 35 último párrafo y 36 Bis, fracción III de la **Ley**; 38 de su **Reglamento**; en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas; y, en atención al numeral 33 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

A las **09:30 horas** del día **13 de diciembre de 2021**, inició el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (**OSD**), en la cuales participaron los siguientes licitantes:

(Handwritten signatures and marks)

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABIINSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR**FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA****No. LA-012M7B998-E165-2021****CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"**

No. PARTIDA	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	CLAVE 12 DÍGITOS
9	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V./SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	010.000.0246.00
9	ESEOTRES PHARMA, S. A. P. I. DE C. V.	010.000.0246.00
9	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.0246.00
9	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	010.000.0246.00
9	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	010.000.0246.00
10	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	010.000.0247.01
10	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.0247.01
10	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	010.000.0247.01
31	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.0572.00
31	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.0572.00
31	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	010.000.0572.00
33	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	010.000.0574.00
34	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.0593.00
34	QUÍMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	010.000.0593.00
47	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.0655.00
57	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	010.000.1042.00
57	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	010.000.1042.00
116	BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	010.000.1939.00
116	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	010.000.1939.00
170	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	010.000.2433.00
170	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.	010.000.2433.00
176	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE C.V.	010.000.2520.00
176	LABORATORIOS VANQUISH S.A. DE C.V.	010.000.2520.00
190	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	010.000.2649.00
190	NUCITEC, S.A. DE C.V.	010.000.2649.00
251	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	010.000.4023.00
251	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	010.000.4023.00
251	CARITAS PHARMA S.A. DE C.V.	010.000.4023.00
251	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	010.000.4023.00
251	SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V.	010.000.4023.00
298	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.4268.00
298	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	010.000.4268.00
298	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	010.000.4268.00
298	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	010.000.4268.00
313	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE C.V.	010.000.4356.01
338	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	010.000.4448.00
338	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.4448.00
338	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	010.000.4448.00
338	PEGO, S.A. DE C.V.	010.000.4448.00
338	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	010.000.4448.00
340	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.4480.01
360	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	010.000.5106.00
360	PROTEÍN, S.A. DE C.V.	010.000.5106.00
364	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5165.00
364	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	010.000.5165.00
364	MERCK, S.A. DE C.V.	010.000.5165.00
386	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	010.000.5291.00
386	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	010.000.5291.00
387	ESEOTRES PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	010.000.5292.00
387	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	010.000.5292.00
390	CARITAS PHARMA S.A. DE C.V.	010.000.5306.00
390	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	010.000.5306.00
406	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5428.00
406	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	010.000.5428.00
406	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5428.00
408	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	010.000.5432.00
408	LEMERY, S.A. DE C.V.	010.000.5432.00
408	PROBIOMED S.A. DE C.V.	010.000.5432.00
423	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5468.00
423	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5468.00
423	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	010.000.5468.00
423	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	010.000.5468.00
429	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	010.000.5481.00

Quien presentó sus Ofertas Subsecuentes de Descuentos a través del sistema CompraNet; lo cual se hizo constar en la minuta correspondiente que incluyó el informe generado por el Sistema denominado CompraNet, tal y como se aprecia en las pantallas capturadas del Monitor de Subasta de dicho sistema, misma que a continuación se expone:



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
9	010.000.0246.00 PROPOFOL. EMULSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSIÓN CON O SIN EDETATO DISÓDICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 20 ML.

MONITOR DE SUBASTA

https://compranet.hacienda.gob.mx/escp/auc/web/my/monitor.s?resId=1&isOnModification=false&ncp=16394103434

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.0246.00 - PROPOFOL

Terminado Acciones

Resumen	Gráfico	Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (0/0)	Ofertas
Proveedor				Oferta Hora
✓ ALVARTIS PHARMA SA DE CV				84 MXN 13/12/2021 09:43:36 am
✓ ESEOTRES PHARMA S A P I DE CV				86 MXN 13/12/2021 09:43:00 am
✓ FRESENIUS KABI MEXICO, SA DE CV				88 MXN 13/12/2021 09:42:50 am
✓ ALVARTIS PHARMA SA DE CV				90 MXN 13/12/2021 09:42:36 am
✓ ESEOTRES PHARMA S A P I DE CV				92 MXN 13/12/2021 09:41:29 am
⚠ ESEOTRES PHARMA S A P I DE CV				94 MXN 13/12/2021 09:41:11 am
Oferta muy alta				
✓ FRESENIUS KABI MEXICO, SA DE CV				94 MXN 13/12/2021 09:40:59 am
✓ ALVARTIS PHARMA SA DE CV				96 MXN 13/12/2021 09:40:29 am
✓ ESEOTRES PHARMA S A P I DE CV				98 MXN 13/12/2021 09:40:16 am
✓ FRESENIUS KABI MEXICO, SA DE CV				100 MXN 13/12/2021 09:39:57 am

Escribe aquí para buscar

18°C Soleado 09:45 a. m. 13/12/2021

PARTIDA	CLAVE
10	010.000.0247.01 DEXMEDETOMIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 µG ENVASE CON 5 FRASCO ÁMPULA

MONITOR DE SUBASTA

https://compranet.hacienda.gob.mx/escp/auc/web/my/monitor.s?resId=1&isOnModification=false&ncp=1639414968

MONITOR DE SUBASTA

Terminado Acciones

010.000.0247.01 - DEXMEDETOMIDINA

Resumen	Gráfico	Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (0/0)	Ofertas
Proveedor				Oferta Hora
✓ ALVARTIS PHARMA SA DE CV				78.95 MXN 13/12/2021 11:00:41 am
✓ LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.				80.95 MXN 13/12/2021 11:00:35 am
✓ ALVARTIS PHARMA SA DE CV				82.95 MXN 13/12/2021 10:58:51 am
✓ LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.				84.95 MXN 13/12/2021 10:58:45 am
✓ ALVARTIS PHARMA SA DE CV				86.95 MXN 13/12/2021 10:57:20 am
✓ LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.				88.95 MXN 13/12/2021 10:55:25 am
✓ ALVARTIS PHARMA SA DE CV				90.95 MXN 13/12/2021 10:54:01 am
✓ LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.				92.95 MXN 13/12/2021 10:52:05 am
✓ ALVARTIS PHARMA SA DE CV				94.95 MXN 13/12/2021 10:50:28 am
✓ LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.				96.95 MXN 13/12/2021 10:48:34 am
✓ ALVARTIS PHARMA SA DE CV				98.95 MXN 13/12/2021 10:48:21 am

Escribe aquí para buscar

17°C Parc. soleado 11:09 a. m. 13/12/2021



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
31	010.000.0572.00 METOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.

MONITOR DE SUBASTA

https://compranet.hacienda.gob.mx/escp/auc/web/my/monitor...f=false&OnModification=false&ncp=16394336718

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.0572.00 - METOPROLOL

Terminado Acciones

Resumen	Gráfico	Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (0 / 0)	Ofertas
Proveedor				Oferta
✓ NEOLPHARMA SA DE CV				5.02 MXN
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.				5.22 MXN
✓ NEOLPHARMA SA DE CV				5.32 MXN
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.				5.42 MXN
✓ NEOLPHARMA SA DE CV				5.52 MXN
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.				5.62 MXN
✓ NEOLPHARMA SA DE CV				5.82 MXN
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.				5.92 MXN
✓ NEOLPHARMA SA DE CV				6.02 MXN
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.				6.12 MXN

13/12/2021 04:12:17 pm

13/12/2021 04:11:01 pm

13/12/2021 04:10:22 pm

13/12/2021 04:08:59 pm

13/12/2021 04:08:37 pm

13/12/2021 04:07:55 pm

13/12/2021 04:07:20 pm

13/12/2021 04:06:12 pm

13/12/2021 04:02:16 pm

13/12/2021 04:00:04 pm

Escribe aquí para buscar

23°C Muy soleado

04:14 p. m. 13/12/2021

PARTIDA	CLAVE
33	010.000.0574.00 CAPTOPRIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

MONITOR DE SUBASTA

https://compranet.hacienda.gob.mx/escp/auc/web/my/monitor...f=false&OnModification=false&ncp=16394104686

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.0574.00 - CAPTOPRIL

Terminado Acciones

Resumen	Gráfico	Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (0 / 0)	Ofertas
Proveedor				Oferta
✓ IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.				6.45 MXN

13/12/2021 09:40:11 am

Escribe aquí para buscar

18°C Soleado

09:50 a. m. 13/12/2021



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
34	010.000.0593.00 ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.

MONITOR DE SUBASTA	
https://compranet.hacienda.gob.mx/escop/auc/web/my/monitor.s?resetId=false&isOnModification=false&ncp=16394179666	
MONITOR DE SUBASTA	
Lista de Subastas cargada	
010.000.0593.00 - DINITRATO DE ISOSORBIDA	
Terminado Acciones	
Resumen	Gráfico
Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (0 / 0)
Ofertas	
Proveedor	Oferta
Hora	
✓ QUIMICA Y FARMACIA SA DE CV	4.5 MXN
13/12/2021 11:50:36 am	
✓ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	4.6 MXN
13/12/2021 11:50:21 am	
✓ QUIMICA Y FARMACIA SA DE CV	4.8 MXN
13/12/2021 11:49:57 am	
⚠ QUIMICA Y FARMACIA SA DE CV	4.9 MXN
Mejora mínima no alcanzada	
13/12/2021 11:49:45 am	
⚠ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	5 MXN
Mejora mínima no alcanzada	
13/12/2021 11:49:42 am	
✓ QUIMICA Y FARMACIA SA DE CV	4.9 MXN
13/12/2021 11:49:30 am	
⚠ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	5 MXN
Mejora mínima no alcanzada	
13/12/2021 11:49:28 am	
⚠ QUIMICA Y FARMACIA SA DE CV	5 MXN
13/12/2021 11:49:14 am	

PARTIDA	CLAVE
47	010.000.0655.00 BEZAFIBRATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

MONITOR DE SUBASTA	
https://compranet.hacienda.gob.mx/escop/auc/web/my/monitor.s?resetId=false&isOnModification=false&ncp=16394356226	
MONITOR DE SUBASTA	
Lista de Subastas cargada	
010.000.0655.00 - BEZAFIBRATO	
Terminado Acciones	
Resumen	Gráfico
Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (0 / 0)
Ofertas	
Proveedor	Oferta
Hora	
✓ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	18.2 MXN
13/12/2021 04:43:11 pm	
✓ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	18.3 MXN
13/12/2021 04:42:59 pm	
✓ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	18.5 MXN
13/12/2021 04:42:45 pm	
✓ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	18.7 MXN
13/12/2021 04:42:32 pm	
✓ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	18.9 MXN
13/12/2021 04:41:46 pm	
⚠ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	19.3 MXN
Mejora mínima no alcanzada	
13/12/2021 04:41:17 pm	
✓ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	19.1 MXN
13/12/2021 04:41:02 pm	
✓ BIORESEARCH DE MEXICO SA DE CV	19.3 MXN
13/12/2021 04:40:18 pm	



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
57	010.000.1042.00 GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.

MONITOR DE SUBASTA

010.000.1042.00 - GLIBENCLAMIDA

Terminado Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0/0) Ofertas

No hay ofertas

PARTIDA	CLAVE
116	010.000.1939.00 CEFALEXINA. TABLETA O CÁPSULA. CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.

MONITOR DE SUBASTA

010.000.1939.00 - CEFALEXINA

Terminado Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0/0) Ofertas

Proveedor	Oferta	Hora
Tecnofarma, S.A. de C.V.	27.5 MXN	13/12/2021 02:29:05 pm
Tecnofarma, S.A. de C.V.	28 MXN	13/12/2021 02:27:55 pm



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
170	010.000.2433.00 BENZONATATO. PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS.

MONITOR DE SUBASTA

https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/auc/web/my/monitors?resetId=false&onModification=false&ncp=16394128379

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.2433.00 - BENZONATATO

Terminado Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0/0) Ofertas

Proveedor	Oferta	Hora
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	13.6 MXN	13/12/2021 10:25:01 am
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	13.8 MXN	13/12/2021 10:24:48 am
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	14 MXN	13/12/2021 10:24:14 am
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	14.2 MXN	13/12/2021 10:24:02 am
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	14.4 MXN	13/12/2021 10:23:48 am
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	14.6 MXN	13/12/2021 10:23:24 am
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	14.8 MXN	13/12/2021 10:23:13 am
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	15 MXN	13/12/2021 10:22:58 am
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	15.2 MXN	13/12/2021 10:22:53 am
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	15.4 MXN	13/12/2021 10:22:43 am
✓ Tecnofarma, S.A. de C.V.	15.6 MXN	13/12/2021 10:22:36 am

Escribe aquí para buscar

20°C Soleado 10:27 a.m. 13/12/2021

PARTIDA	CLAVE
176	010.000.2520.00 LOSARTÁN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

MONITOR DE SUBASTA

https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/auc/web/my/monitors?resetId=false&onModification=false&ncp=16394250130

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.2520.00 - LOSARTAN

Terminado Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0/0) Ofertas

No hay ofertas

Escribe aquí para buscar

22°C Muy soleado 01:30 p.m. 13/12/2021



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
190	010.000.2649.00 PRAMIPEXOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

MONITOR DE SUBASTA

https://compranet.hacienda.gob.mx/escop/auC/web/my/monitor/si?resetId=fa5e8&OnModification=false&ncp=16394340167

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.2649.00 - PRAMIPEXOL

Terminado Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0/0) Ofertas

Proveedor	Oferta	Hora
✓ EVOLUTION PROCESA DE CV	23.9 MXN	13/12/2021 04:11:55 pm

Escribe aquí para buscar

23°C Muy soleado 04:20 p. m. 13/12/2021

PARTIDA	CLAVE
251	010.000.4023.00 ROSUVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CÁLCICA EQUIVALENTE A 10 MG DE ROSUVASTATINA ENVASE CON 30 TABLETAS.

MONITOR DE SUBASTA

https://compranet.hacienda.gob.mx/escop/auC/web/my/monitor/si?resetId=fa5e8&OnModification=false&ncp=16394255116

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.4023.00 - ROSUVASTATINA

Terminado Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0/0) Ofertas

Proveedor	Oferta	Hora
✓ ACCORD FARMA SA DE CV	39.8 MXN	13/12/2021 01:56:19 pm
✓ PROTEIN SA DE CV	40.3 MXN	13/12/2021 01:54:38 pm
✓ ACCORD FARMA SA DE CV	40.8 MXN	13/12/2021 01:52:46 pm
✓ PROTEIN SA DE CV	41.3 MXN	13/12/2021 01:51:22 pm
✓ ACCORD FARMA SA DE CV	41.8 MXN	13/12/2021 01:51:00 pm
✓ PROTEIN SA DE CV	42.3 MXN	13/12/2021 01:50:45 pm
✓ ACCORD FARMA SA DE CV	42.8 MXN	13/12/2021 01:50:17 pm
✓ PROTEIN SA DE CV	43.3 MXN	13/12/2021 01:49:57 pm
✓ ACCORD FARMA SA DE CV	43.8 MXN	13/12/2021 01:48:48 pm
✓ PROTEIN SA DE CV	44.3 MXN	13/12/2021 01:48:18 pm
✓ ACCORD FARMA SA DE CV	44.8 MXN	13/12/2021 01:47:09 pm

Escribe aquí para buscar

22°C Muy soleado 01:58 p. m. 13/12/2021



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
298	010.000.4268.00 LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.

MONITOR DE SUBASTA

https://compranet.hacienda.gob.mx/escop/auc/web/my/monitor...id=false&onModification=false&ncp=16394262237

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.4268.00 - LAMIVUDINA/ ZIDOVUDINA

Terminado Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0 / 0) Ofertas

Proveedor	Oferta	Hora
AMAROX PHARMA SA DE CV Mejora minima no alcanzada	299 MXN	13/12/2021 02:07:27 pm
AMAROX PHARMA SA DE CV	299 MXN	13/12/2021 02:07:10 pm

Escribe aquí para buscar

22°C Muy soleado 02:10 p.m. 13/12/2021

PARTIDA	CLAVE
313	010.000.4356.01 PREGABALINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CÁPSULAS

MONITOR DE SUBASTA

https://compranet.hacienda.gob.mx/escop/auc/web/my/monitor...id=false&onModification=false&ncp=16394110053

MONITOR DE SUBASTA

Terminado Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0 / 0) Ofertas

Proveedor	Oferta	Hora
LABORATORIOS LIOMONT SA DE CV	20.89 MXN	13/12/2021 09:50:04 am

Escribe aquí para buscar

14°C Parc. soleado 10:00 a.m. 13/12/2021



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
338	010.000.4448.00 BORTEZOMIB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.

Proveedor	Oferta	Hora
✓ PEGO, S.A. DE CV.	399 MXN	13/12/2021 05:17:09 pm
✓ AMAROX PHARMA SA DE CV	409 MXN	13/12/2021 05:15:36 pm
✓ PEGO, S.A. DE CV.	419 MXN	13/12/2021 05:13:49 pm
✓ AMAROX PHARMA SA DE CV	429 MXN	13/12/2021 05:12:13 pm
✓ PEGO, S.A. DE CV.	439 MXN	13/12/2021 05:10:28 pm
✓ AMAROX PHARMA SA DE CV	449 MXN	13/12/2021 05:08:47 pm
✓ PEGO, S.A. DE CV.	459 MXN	13/12/2021 05:07:03 pm
✓ AMAROX PHARMA SA DE CV	479 MXN	13/12/2021 05:05:40 pm
✓ PEGO, S.A. DE CV.	489 MXN	13/12/2021 05:03:58 pm
✓ AMAROX PHARMA SA DE CV	499 MXN	13/12/2021 05:03:27 pm
✓ PEGO, S.A. DE CV.	509 MXN	13/12/2021 05:03:14 pm

PARTIDA	CLAVE
340	010.000.4480.01 ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.

Proveedor	Oferta	Hora
✓ NEOLPHARMA SA DE CV	14.23 MXN	13/12/2021 10:05:13 am



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
360	010.000.5106.00 ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.5106.00 - ATORVASTATINA

Terminado Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0/0) Ofertas

Proveedor	Oferta	Hora
PROTEIN SA DE CV Oferta muy alta	13.2 MXN	13/12/2021 04:39:46 pm
PROTEIN SA DE CV Oferta muy alta	13.1 MXN	13/12/2021 04:39:33 pm
LANDSTEINER SCIENTIFIC SA DE CV	13.1 MXN	13/12/2021 04:30:06 pm

Escribe aquí para buscar

23°C Muy soleado 04:40 p. m. 13/12/2021

PARTIDA	CLAVE
364	010.000.5165.00 METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.5165.00 - METFORMINA

Terminado Acciones

Resumen Gráfico Clasificación del Proveedor Estado del Proveedor (0/0) Ofertas

Proveedor	Oferta	Hora
LABORATORIOS PISA S.A. DE CV.	7.51 MXN	13/12/2021 12:00:08 pm

Escribe aquí para buscar

20°C Muy soleado 12:10 p. m. 13/12/2021



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
386	010.000.5291.00 MEROPENEM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.

PARTIDA	CLAVE
387	010.000.5292.00 MEROPENEM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
390	010.000.5306.00 ÁCIDO MICOFENÓLICO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS

MONITOR DE SUBASTA

Lista de Subastas cargada

010.000.5306.00 - ÁCIDO MICOFENÓLICO

Terminado Acciones

Resumen	Gráfico	Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (0/0)	Ofertas
Proveedor				Oferta Hora
✓ LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO				190 MXN 13/12/2021 10:49:38 am
✓ CARITAS PHARMA SA DE CV				194 MXN 13/12/2021 10:48:56 am
✓ LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO				196 MXN 13/12/2021 10:46:59 am
✓ CARITAS PHARMA SA DE CV				198 MXN 13/12/2021 10:46:38 am
✓ LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO				200 MXN 13/12/2021 10:45:18 am
⚠ LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO				202 MXN 13/12/2021 10:45:06 am
Mejora mínima no alcanzada				
✓ LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO				202 MXN 13/12/2021 10:44:53 am
✓ CARITAS PHARMA SA DE CV				204 MXN 13/12/2021 10:44:36 am
✓ LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO				206 MXN 13/12/2021 10:43:03 am
✓ CARITAS PHARMA SA DE CV				210 MXN 13/12/2021 10:42:29 am

13/12/2021 10:42:29 am

PARTIDA	CLAVE
406	010.000.5428.00 ONDANSETRÓN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRÓN EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRÓN ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML

MONITOR DE SUBASTA

010.000.5428.00 - ONDANSETRÓN

Terminado Acciones

Resumen	Gráfico	Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (0/0)	Ofertas
Proveedor				Oferta Hora
⚠ ACCORD FARMA SA DE CV				55.72 MXN 13/12/2021 12:19:29 pm
La Oferta Excede del Precio Inicial				
✓ NEOLPHARMA SA DE CV				11.72 MXN 13/12/2021 12:16:20 pm



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
No. LA-012M7B998-E165-2021**

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
408	010.000.5432.00 FILGRASTIM. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 µg ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA O JERINGAS.

MONITOR DE SUBASTA

010.000.5432.00 - FILGRASTIM

Terminado

Resumen	Gráfico	Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (0 / 0)	Ofertas
Proveedor	Oferta	Hora		
✓ PROBIOMED, S.A. DE CV.	1.130 MXN	13/12/2021 02:20:21 pm		
✓ LEMERY SA DE CV	1.140 MXN	13/12/2021 02:20:11 pm		
✓ PROBIOMED, S.A. DE CV.	1.150 MXN	13/12/2021 02:18:40 pm		
✓ PROBIOMED, S.A. DE CV.	1.160 MXN	13/12/2021 02:16:28 pm		
⚠ PROBIOMED, S.A. DE CV.	1.190 MXN	13/12/2021 02:16:07 pm		
Mejora mínima no alcanzada				
✓ LEMERY SA DE CV	1.170 MXN	13/12/2021 02:16:06 pm		
⚠ PROBIOMED, S.A. DE CV.	1.119 MXN	13/12/2021 02:15:46 pm		
No ofertar un múltiplo de la Mejora Mínima				
⚠ PROBIOMED, S.A. DE CV.	1.190 MXN	13/12/2021 02:15:22 pm		
Mejora mínima no alcanzada				

PARTIDA	CLAVE
423	010.000.5468.00 ÁCIDO ZOLEDRÓNICO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRÓNICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ÁCIDO ZOLEDRÓNICO ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.

MONITOR DE SUBASTA

010.000.5468.00 - ÁCIDO ZOLEDRÓNICO

Terminado

Resumen	Gráfico	Clasificación del Proveedor	Estado del Proveedor (0 / 0)	Ofertas
Proveedor	Oferta	Hora		
✓ LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE CV.	27.23 MXN	13/12/2021 11:43:51 am		
✓ LABORATORIOS PISA S.A. DE CV.	28.23 MXN	13/12/2021 11:42:48 am		
✓ LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE CV.	29.23 MXN	13/12/2021 11:42:16 am		
✓ LABORATORIOS PISA S.A. DE CV.	30.23 MXN	13/12/2021 11:41:13 am		
✓ LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE CV.	31.23 MXN	13/12/2021 11:40:10 am		
✓ LABORATORIOS PISA S.A. DE CV.	32.23 MXN	13/12/2021 11:39:35 am		
✓ LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE CV.	33.23 MXN	13/12/2021 11:39:21 am		
✓ LABORATORIOS PISA S.A. DE CV.	34.23 MXN	13/12/2021 11:39:00 am		
✓ LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE CV.	35.23 MXN	13/12/2021 11:38:41 am		
✓ LABORATORIOS PISA S.A. DE CV.	36.23 MXN	13/12/2021 11:38:18 am		
✓ LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE CV.	37.23 MXN	13/12/2021 11:38:04 am		



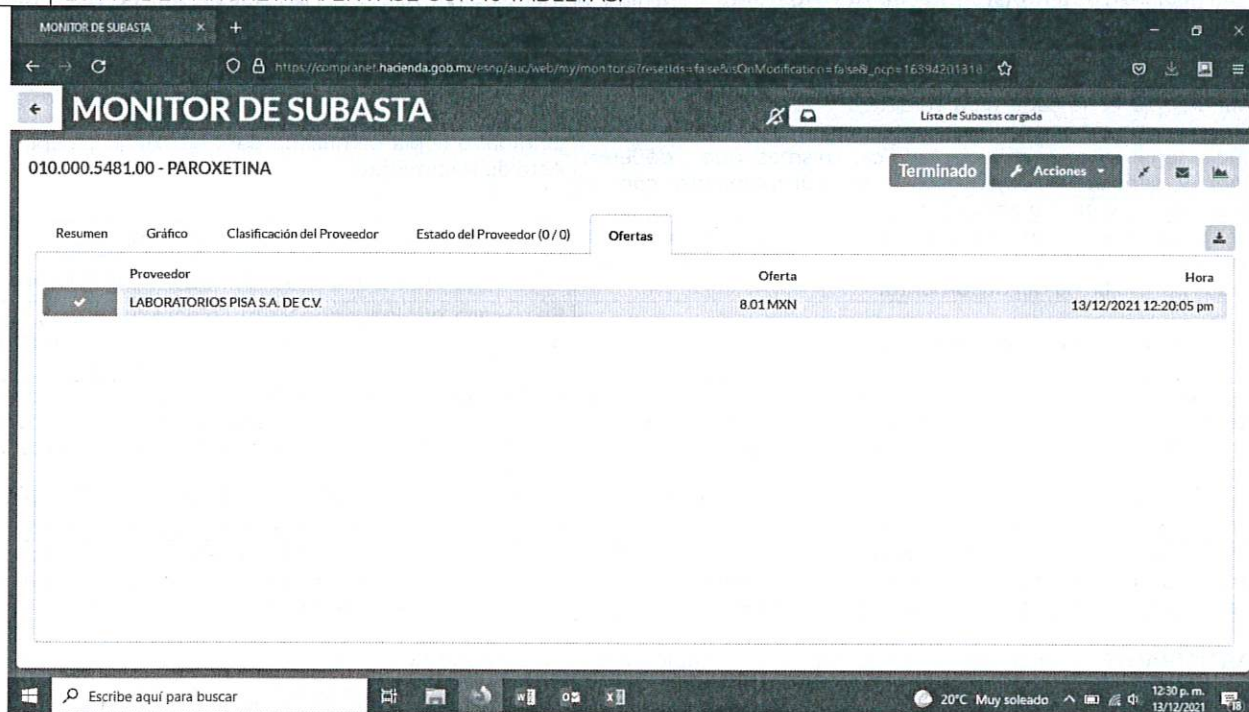
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

PARTIDA	CLAVE
429	010.000.5481.00 PAROXETINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley; 51, primer párrafo, de su Reglamento; y, el numeral **2.8. Forma de Adjudicación** de la convocatoria, considerando que existen proposiciones solventes para las **Partidas**, que cumplen con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos requeridos por la Convocante, con lo que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo ofertado el menor precio, por lo anterior se emite el **"Fallo"**, por encontrarse **dentro del Presupuesto Autorizado** para ejercer en el ejercicio 2022, a favor de los licitantes mencionados en el **ANEXO IV**.

Se dan a conocer en el **ANEXO V**, las propuestas solventes que no resultaron adjudicadas al haberse aplicado el margen de preferencia en los términos de lo dispuesto por el numeral **2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN**, último párrafo de la convocatoria.

En seguimiento a lo anterior, se mencionan las partidas solventes que no resultaron adjudicadas por no ser las más bajas en el **ANEXO VI**.

De conformidad a lo estipulado en los artículos **38 de la Ley y 58 de su Reglamento**, se hace del conocimiento que las partidas mencionadas en el **ANEXO VII**, quedan **DESIERTAS** al no encontrar proposición solvente alguna.

Los contratos tendrán una vigencia a partir de la notificación del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, los precios se mantendrán fijos durante la vigencia de los instrumentos jurídicos correspondientes y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con los servicios a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2022.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la **Ley**, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59 de la Ley.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LA-012M7B998-E165-2021

CON LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los bienes a adquirir.	Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original o copia certificada para su cotejo copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribe el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Con fundamento en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49, de la **Ley** y 103, de su **Reglamento**, el importe de la garantía sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento indivisible ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral **3.12. Garantías, inciso A) Garantía de Cumplimiento del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes de la presente acta y toda vez que la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), tiene el carácter de Área Contratante Consolidadora en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37, de la **Ley**; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 15 de noviembre de 2019; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suscrita la Mtra. Dayane Silvana Garrido Argáez, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio C, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **20:00 horas** del día **22 de diciembre de 2021**.

Esta Acta consta de **54 hojas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.